

2º Factor

FACTOR Capacitación: ¿Cómo se obtiene el puntaje?

Considere que los estamentos Técnico, Administrativo y Auxiliar tienen puntajes y tablas distintas.

1) Según su N° de horas pedagógicas realizadas los últimos tres años, obtiene el puntaje de la tabla que corresponda a su estamento (Técnico, Administrativo o Auxiliar):

2) Multiplique el puntaje obtenido por 30% = le dará el resultado que corresponde al puntaje total del factor.

TECNICOS	
HORAS PEDAGOGICAS	PUNTAJE
24	20
25	20
26	20
27	20
28	20
29	30
30	30
31	30
32	30
33	30
34	40
35	40
36	40
37	40
38	40
39	50
40	50
41	50
42	50
43	50
44	60
45	60
46	60
47	60
48	60
49	70

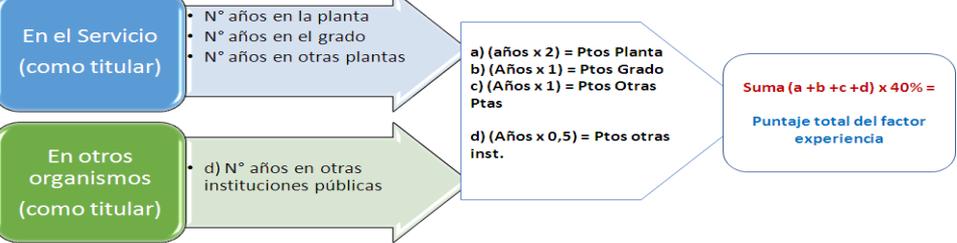
ADMINISTRATIVOS	
HORAS PEDAGOGICAS	PUNTAJE
22	20
23	20
24	20
25	20
26	20
27	30
28	30
29	30
30	30
31	30
32	40
33	40
34	40
35	40
36	40
37	50
38	50
39	50
40	50
41	50
42	60
43	60
44	60
45	60
46	60
47	70

AUXILIARES	
HORAS PEDAGOGICAS	PUNTAJE
20	20
21	20
22	20
23	20
24	20
25	30
26	30
27	30
28	30
29	30
30	40
31	40
32	40
33	40
34	40
35	50
36	50
37	50
38	50
39	50
40	50
41	60
42	60
43	60
44	60
45	70

3º Factor

FACTOR Experiencia (Antigüedad como titular) ¿Cómo se obtiene el puntaje?

En primer lugar, debe tener presente que la experiencia o antigüedad, tiene los siguientes componentes:



Paso a paso: I.- Experiencia en Servicio:

- a) N° años en la planta: Por cada año, se otorgan 2 puntos (Su N° años en la planta x 2 ptos = Ptos en planta)
- b) N° años en el grado: Por cada año, se otorga 1 punto (Su N° años en el grado x 1 ptos = Ptos en grado)
- c) N° años en otras plantas: Por cada año, se otorga 1 punto (Su N° años en otras plantas (como titular) x 1 Ptos = Ptos en otras plantas)

II.- Experiencia en Otros organismos:

- d) N° años en otros organismos: Por cada año, se otorgan 0,5 punto (Su N° años en otros organismos x 0,5 ptos = Ptos en otras instituciones)

III Total del Factor: Sume los puntajes obtenidos en cada rubro: (Puntos en planta + Puntos en grado + Puntos en otras plantas + Puntos en otras instituciones) X 40% = Puntaje Factor experiencia

SU PUNTAJE DE ACREDITACION SERA LA SUMA DE LOS TRES FACTORES: CALIFICACION + CAPACITACION Y EXPERIENCIA



Servicio de Salud
Viña del Mar - Quillota

PROCESO DE ENCASILLAMIENTO



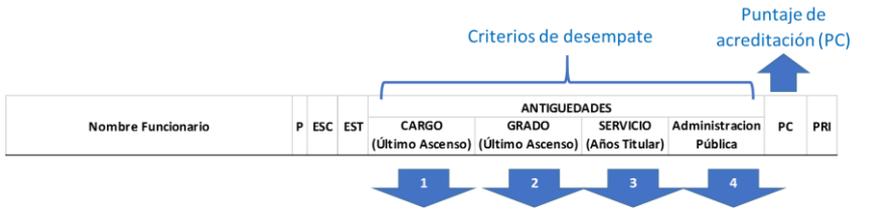
ACREDITACION Y ESCALAFON DE MERITO

Subdirección de Recursos Humanos
Subdepartamento de Recursos Humanos
Cercanía, Educación e Integración.

JULIO 2017

Estimado Funcionario/a Titular:
 Continuando con el proceso de orientación general en el tema "Encasillamiento", hemos considerado importante que usted conozca acerca del proceso de acreditación y confección del escalafón de merito:

El Decreto 216 regula el sistema por el cual se rige la promoción de los funcionarios titulares Técnicos, Administrativos y Auxiliares. La promoción de los funcionarios titulares se efectúa mediante un procedimiento de acreditación de competencias, que evalúa la capacitación, la experiencia calificada y la calificación obtenida por el personal en el período objeto de acreditación



1: Esta fecha señala la ultima vez que usted fue ascendido. Mientras mas actual, menor será la prioridad para ascender.

2: Esta fecha señala la ultima vez que usted fue ascendido. Mientras mas actual, menor será la prioridad para ascender. Mientras más cercana a la actualidad sea esta fecha, menor será el puntaje final de Acreditación."

3: Corresponde a los años, meses y días desde que usted fue nombrado titular. (NO considera sus años de antigüedad como Contrata, Honorarios o Compras de Servicios). Mientras menor sea esta antigüedad, menor será el puntaje final de Acreditación."

4: Corresponde a los años, meses y días que usted tiene servidos en la administración pública. Este tiempo puede incluir cargos en APS Municipal (si son de derecho público), u otros Organismos de la Administración Pública Este tiempo contiene el servido en el Servicio de Salud."



¿Por que es importante el proceso de acreditación de competencias?

El proceso de acreditación de competencias es de suma relevancia porque evalúa la capacitación, la experiencia calificada y la calificación obtenida por los funcionarios técnicos, administrativos y auxiliares titulares. Se utiliza para construir el escalafón de Merito, que servirá para determinar el orden de ubicación de las personas en un grado, para ascender –según las vacantes- a un grado superior

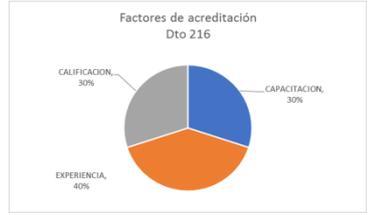


Posteriormente, en el escalafón se deben explicitar los criterios que la ley determina para desempatar:

- Fecha en el cargo (desde el ultimo ascenso)
- Fecha en el grado (desde el ultimo ascenso)
- Años de servicio (como titular)
- Años en la administración pública
- Si persiste la igualdad, determina el Director de Servicio

ACREDITACION: ¿Que factores se consideran para la acreditación del Decreto 216?

El Puntaje total de acreditación que obtendrá, corresponde a la suma de los puntajes parciales obtenidos en los tres factores: 40% Experiencia (o antigüedad), 30% Calificación y 30% Capacitación



1º Factor

FACTOR Calificaciones

¿Cómo se obtiene el puntaje?

1) Tome la nota obtenida en su ultima calificación.

2) Verifique el puntaje –que a esa nota- corresponde según la tabla:

CALIFICACIONES	
NOTA	PUNTAJE
0 a 49,99	0
50 a 54,99	20
55 a 58,99	30
59 a 61,99	40
62 a 64,99	50
65 a 67,99	60
68 a 70	70

3) Al puntaje obtenido de la tabla, aplique el 30%. El resultado es el puntaje del factor "calificación". Este puntaje, contribuye en conjunto con Capacitación y Experiencia, al puntaje que obtendrá en el proceso de acreditación.

Descargue la presentación sobre este y otros temas desde www.ssvq.cl ("encasillamiento")

